Machala, 15 de septiembre de 2015

Señor:
ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ.
GERENTE GENERAL
CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.

Ciudad:

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted que yo **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ,** en mi calidad de Gerente General de la compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A.** como accionista me permito hacerle conocer que he procedido a ceder **75** acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una a favor del Sr. **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ**, que poseo en el capital suscrito de la compañía que usted representa.

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponde a las acciones cedidas y con el consentimiento de la Junta Universal de Accionistas fecha el día 14 de septiembre 2015.

Solicitamos a usted se sirva proceder a registrar la presente transferencia de acciones que informamos, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la **CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.**

Muy Atentamente.,

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
CI. No. 0701607012
GERENTE GENERAL
RUC: 0791761417001
CEDENTE

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
CI. No. 0701607012
CESIONARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA KARKALEC S.A. CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Machala, a los 14 días del mes de septiembre del dos mil quince, a las 17h00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. 25 de Junio K1/2 Vía Pasaje se reúnen los accionistas de la Compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A.** con la concurrencia de los siguientes asistentes: 1.- **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ,** por sus propios derechos, propietario de 792 Acciones ordinarias nominativas de un de dólar cada una, pagadas en su 100% por ciento. 2.- **CARLOS ANDRES GAYBOR PIZARRO,** por sus propios derechos, propietario de 8 Acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, pagadas en su 100% por ciento. Preside la sesión el Señor **CARLOS ANDRES GAYBOR PIZARRO en su calidad de presidente de la compañía;** y, actúa como secretario el Sr. **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ, en su calidad de gerente de la compañía.** Los accionista concurrentes, que representa la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por Unanimidad constituirse en Junta General y Universal de accionista, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1.- Conocer y Resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que transferencia la cantidad de 75 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, que posee la compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A., en el capital social de la compañía CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.** El Presidente solicita al señor Secretario elabore la lista de asistentes a la Junta. Con la cual se corrobora la presencia del quorum reglamentario, por lo que procede a declarar instalada la Junta, ordenando que secretaria de lectura al primer punto de la agenda, mismo que dice: Conocer y Resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que transferencia la cantidad de 75 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una, que posee la compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A., en el capital social de la compañía CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.** Toma la palabra el presidente de la compañía y manifiesta que las acciones suscritas en el capital de la compañía **CAMARONERA EL CAPITAN (CECASA) S.A.,** pertenecen a un solo accionista, que es la compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A.,** situación que contraviene la Ley de Compañías, por cuanto las sociedades no pueden existir con un solo accionista, esto determina que sea necesario que la compañía **CAMARONERA KARKALEC S.A.,** venda acciones a fin de integrar a una persona más a la sociedad y cumplir así con el requisito legal. Por esta situación solicita a la Junta se autorice al representante legal para que transfiera 75 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una a favor del señor ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que transfiera la cantidad de 75 acciones ordinarias y nominativas de 0.40 centavos de dólar cada una a favor del Sr. **ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ**. No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta de la sesión declara concluida la misma, no sin antes conceder un receso para la redacción de la presente acta, la cual luego de haber sido leída es aprobada en todos sus términos y sin modificaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes.

ANIBAL RAFAEL GAYBOR RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA.

CARLOS ANDRES GAYBOR PIZARRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA.